

ACTA EXTRAORDINARIA 44-2020. Acta número cuarenta y cuarenta correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el lunes veintiuno de diciembre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:02 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación, en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:02 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación en Santiago, San Rafael de Heredia a las 12:02 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, en Quebradilla de Cartago y el máser Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación San Roque de Barva de Heredia, a las 12:02 p.m. ---

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 43-2020, CELEBRADA EL 15/12/2020.----

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, posponer la ratificación del ACTA ORDINARIA 43-2020, celebrada el 15/12/2020, dado que no se suministró con el suficiente tiempo para ser revisada por el cuerpo colegiado. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°07-2020, LEY 8262, "PAGO EMPRESAS PREMIO A LA EXCELENCIA.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 07-2020, Ley 8262 (3% Propyme), para trasladar de la partida 6.02.99 "Otras transferencias a personas", la suma de tres millones doscientos ochenta y nueve mil colones (¢3.289.000,00) a la partida 6.05.01 "Transferencias corrientes a empresas privadas, para cubrir Premios a la Excelencia de la Cámara de Industrias de Costa Rica.
- b) El tipo de cambio que hace referencia al monto de los premios va a ser dado a ¢598 colones por dólar.

ACUERDO FIRME